

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA **VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, Y EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO, POR LA VISITA A ESTA CIUDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 36 DIPUTADOS PRESENTES Y 6 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES INFORMO QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA LA ESCUELA PRIMARIA “CHAPULTEPEC”, QUE ES PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD 2011, Y NOS ACOMPAÑA LA PROFESORA GUADALUPE MORENO LÓPEZ, SU DIRECTORA, Y LA SUBDIRECTORA PROFESORA EVA LAURA SALDÍVAR FERNÁNDEZ,

ASÍ COMO LA SEÑORA LEONOR VILLARREAL TREVIÑO, MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESCOLAR, POR LO CUAL SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTA LEGISLATURA DAR UN FUERTE APLAUSO EN RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA PRIMARIA QUE NOS HONRA CON SU PRESENCIA. Y FELICIDADES POR ESTE MEREcido PREMIO”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2012.

ACTA NÚM. 308 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 36 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 3 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 39 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 4 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, RESPECTO A INSTITUIR UN PROGRAMA QUE INCIDA EN UNA MEJOR NUTRICIÓN, QUE LIMITE EL PROBLEMA DEL SOBREPESO Y

LA OBESIDAD EN LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

INFORME DE COMISIONES:

DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7059, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y FUNCIONARIOS DE SU GABINETE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 86; ADICIONAR UN ARTÍCULO 27-BIS, UNA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 86, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE REFORZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES, QUE YA SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN EN EL ESTADO. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR Y 12 EN CONTRA. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE ADECÚEN SUS VÍAS PEATONALES, CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO, QUE ESTÉN UBICADAS DENTRO DE SU ÁREA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, PARA HACER EFECTIVO LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESPECIALMENTE EN LAS VÍAS PEATONALES, EN VIRTUD DE LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS).

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY ASUNTOS EN CARTERA.

NO HABIENDO ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 3º, POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IV Y EL ARTÍCULO 10º POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII, AMBOS DE LEY DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN AÑOS RECIENTES SE HAN PRODUCIDO NUMEROSOS DESASTRES Y CATÁSTROFES NATURALES, LOS DAÑOS ORIGINADOS POR ESTOS EVENTOS SE HAN DISPARADO COMO CONSECUENCIA DEL VERTIGINOSO CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y

DE LA OCUPACIÓN POR PARTE DE ÉSTA EN ESPACIOS SUMAMENTE PELIGROSOS, EN LO QUE SE REFIERE A LOS RIESGOS GEOLÓGICOS, MOVIMIENTOS DE LADERAS, HUNDIMIENTOS, ÉSTOS HAN MOSTRADO UN CRECIMIENTO ALARMANTE. ANTE ESTO ES IMPORTANTE LOGRAR UN DESARROLLO HUMANO DE FORMA INTEGRAL, EQUITATIVA Y SUSTENTABLE. SIN DUDA ALGUNA SE HA AVANZADO, SIN EMBARGO, SON AÚN INSUFICIENTES LOS LOGROS Y ES NECESARIO INVERTIR MAYORES ESFUERZOS Y RECURSOS PARA TRANSITAR DE UN ESQUEMA REACTIVO A UNO PREVENTIVO. POR ELLO, ES INDISPENSABLE ESTABLECER ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LARGO ALCANCE ENFOCADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL EFECTO DE LOS FENÓMENOS PERTURBADORES CON LA COPARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS. ESTE CAMBIO DE ESTRATEGIA DEBE LOGRAR QUE LA SOCIEDAD SEA CAPAZ DE AFRONTAR LOS PELIGROS NATURALES GENERADOS POR EL HOMBRE, ASEGURANDO AL MISMO TIEMPO QUE EL DESARROLLO NO INCREMENTE SU VULNERABILIDAD, Y POR ENDE, EL RIESGO. SÓLO ASÍ SE PODRÁ GARANTIZAR UN ESTADO MENOS VULNERABLE Y UNA POBLACIÓN MÁS PREPARADA Y SEGURA. UN REQUISITO ESENCIAL PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL IMPACTO DE LOS DESASTRES, ES CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO DE RIESGOS, ES DECIR, CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS

QUE PUEDEN TENER CONSECUENCIAS DESASTROSAS Y DETERMINAR LA FORMA EN QUE ESTOS EVENTOS INCIDEN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN LA INFRAESTRUCTURA Y EN EL ENTORNO. UNA MANERA EFECTIVA PARA INTEGRAR ESTA INFORMACIÓN Y HACERLA DISPONIBLE A UN AMPLIO NÚMERO DE USUARIOS, ES A TRAVÉS DE UN ATLAS DE RIESGOS MISMO QUE SEGÚN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A DICHA DIRECCIÓN IDENTIFICAR LOS ALTOS RIESGOS QUE SE PRESENTEN EN EL ESTADO, INTEGRANDO EL ATLAS CORRESPONDIENTE Y APOYAR A LAS UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE SUS MAPAS DE RIESGO. SIENDO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN LA AUTORIDAD ENCARGADA DE DICHA LABOR, SERÍA PRUDENTE QUE SU TITULAR FORME PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, PUES SIN DUDA RESULTA NECESARIO QUE COMO EL ÓRGANO DE GOBIERNO CONOCEDOR DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES EN EL TERRITORIO, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS DE ALTO RIESGO, PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LAS LABORES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA VIVIENDA EN NUESTRO ESTADO. DEBEMOS SER PROPOSITIVOS ANTE LA FALTA DE LEYES QUE LIMITEN EL USO DE ZONAS DE RIESGO, PROPICIADO PRINCIPALMENTE POR EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y AUTORIDADES QUE SE LO PERMITEN. LAS LLUVIAS Y RÍOS SON LOS PRINCIPALES FACTORES DE VULNERABILIDAD PARA LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LAS ZONAS

MARGINALES O ADYACENTES, LO QUE GENERA GRIETAS EN EL SUBSUELO, PROVOCANDO QUE LOS EDIFICIOS SE HUNDAN Y PONGA EN PELIGRO LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE. LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS DE RIESGO NO LO HACEN PORQUE SEA SU DECISIÓN, SINO PORQUE ES UNA ALTERNATIVA EXTREMA A LA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA OBTENER UNA MEJOR VIVIENDA. TAMBIÉN SE DEBE A UNA INCAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE VIVIENDA, PLANEACIÓN URBANA Y DEL TERRITORIO. ESTE CRECIMIENTO SE DA POR IRRESPONSABILIDAD E INTOLERANCIA DE LAS AUTORIDADES QUE LO PERMITEN, SIN HACER ALGO PARA EVITARLO. PERO TAMBIÉN, ES PORQUE LAS PERSONAS QUE SE AVENTURAN A VIVIR EN ESAS ZONAS DE RIESGO CARECEN DE UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL AL IGUAL QUE LAS AUTORIDADES. LAS ZONAS DE MAYOR RIESGO INCLUYEN, ENTRE OTRAS, LAS ORILLAS DE LOS RÍOS Y LAS LADERAS DE LAS MONTAÑAS, ESTAS ÚLTIMAS CADA VEZ MÁS EXPUESTAS A DERRUMBES Y DESLAVES POR CAUSA DE LA DEFORESTACIÓN. LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE ESTA EVALUACIÓN GLOBAL PIDEN URGENTEMENTE UN CAMBIO RADICAL EN LAS PRÁCTICAS APLICADAS AL DESARROLLO, CON UN NUEVO E IMPORTANTE ENFOQUE HACIA LA DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA CASOS DE DESASTRE. ACTUALMENTE SE TIENDE A PRIORIZAR LA RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS MÁS QUE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS. NO SE INVIERTE LO SUFICIENTE EN TEMAS COMO EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL O EL MANEJO DE LOS

ECOSISTEMAS. ESTA REFORMA A LA LEY DE VIVIENDA PRETENDE EVITAR Y MITIGAR EL USO DE ZONAS DE RIESGO PARA PROYECTOS DE VIVIENDA, QUE PONGAN EN PELIGRO A LA POBLACIÓN, ADEMÁS DE IDENTIFICAR LOS TIPOS DE FENÓMENOS QUE AFECTAN DICHAS ZONAS. A TRAVÉS DE ESTA REFORMA DEBEMOS DE EMPEZAR A TRANSITAR SOBRE UN ESQUEMA PREVENTIVO EN CUANTO A DESASTRES, PARA ASÍ EVITAR PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. HACE TIEMPO PUDIMOS OBSERVAR CLARAMENTE LOS EFECTOS DEVASTADORES DEL HURACÁN “ALEX”, DESAFORTUNADAMENTE NO PODEMOS EVITAR ESTE TIPO DE FENÓMENOS, PERO SI TENEMOS LA CAPACIDAD DE PODER PREVENIR E INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS ZONAS MÁS EXPUESTAS A ESTE TIPO DE EFECTOS CLIMÁTICOS, ADEMÁS DE ESTAR MEJOR PREPARADOS ANTE DICHOS FENÓMENOS. POR LO EXPUESTO, SOMETO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3º POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IV Y ARTICULO 10º POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII, AMBOS DE LEY DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3º.- EL OBJETO DEL INSTITUTO CONSISTE EN:

- I
- II
- III

IV.- PROMOVER MEDIDAS E INFORMACIÓN QUE MITIGUEN Y EVITEN EL USO DE ZONAS DE RIESGO PARA PROYECTOS DE VIVIENDA, QUE PONGAN EN PELIGRO A LA POBLACIÓN.

ARTÍCULO 10°.- EL GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTARÁ A CARGO DE UNA JUNTA DE GOBIERNO QUE SERÁ LA AUTORIDAD SUPREMA, LA CUAL SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

VIII. VOCAL: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. MONTERREY, N.L., A 20 DE MARZO DE 2012. EL DE LA VOZ, DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. A LO LARGO DE LA CREACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (ISSSTELEÓN) SE HAN REALIZADO DIVERSAS REFORMAS TENDIENTES A LOGRAR UN MARCO LEGAL MODERNO, EFICIENTE Y EFICAZ PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO. SIN EMBARGO, AÚN CON ESAS REFORMAS A LA LEY EN COMENTO NO HA SIDO POSIBLE CONTAR CON UN MARCO LEGAL ADECUADO QUE NO ATENTE CONTRA LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUESTO QUE LA ACTUAL LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN SU ARTÍCULO CUATRO, FRACCIÓN CUATRO ALUDE QUE NO SE CONSIDERARÁN SUJETOS DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN QUE ESTABLECE ESTA LEY LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE: AL INGRESAR POR PRIMERA VEZ HAYAN CUMPLIDO CINCUENTA AÑOS DE EDAD, DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EXISTE UNA CLARA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR LA EDAD DE LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN EN ESE SUPUESTO Y QUIERAN TRABAJAR BAJO EL RÉGIMEN DE LA PRESENTE LEY. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1º QUE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODO INDIVIDUO GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGUE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO, LAS CUALES NO PODRÁN RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SINO EN LOS CASOS Y EN LAS

CONDICIONES QUE ELLA MISMA ESTABLECE. ASÍ MISMO, QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS CAPACIDADES DIFERENTES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS, EL ESTADO CIVIL, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. DE ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, LA DISCRIMINACIÓN LABORAL HA SIDO UNA DE LAS FORMAS MÁS COMUNES DE LA REPRESIÓN EN LAS DIVERSAS SOCIEDADES Y CULTURAS EN TODO LOS TIEMPOS. SE DISCRIMINA POR MUCHAS COSAS, PERO NO DEBEMOS PERMITIR QUE CIUDADANOS DESEMPLEADOS QUE ESTÁN EN EDAD PRODUCTIVA Y CON EXPERIENCIA LABORAL QUEDEN DESAMPARADOS Y DESPROTEGIDOS SIN UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL. BAJO ESA DIRECTRIZ, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE UNA LEY LOCAL NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO FEDERAL, NO SE PUEDE CONTRAVENIR UNA LEY PRINCIPAL POR UNA SECUNDARIA, DICHO DE OTRA FORMA, TAL COMO LO PROPUSIERA EL FILOSOFO KELSEN, RESPECTO DE LA VALIDEZ JURÍDICA QUE EN TÉRMINOS GENERALES POSTULA: QUE LAS NORMAS JURÍDICAS SON PELDAÑOS UNAS DE OTRA EN FORMA ASCENDENTE, ENTONCES DE ESTRICTO DERECHO SE DEBE OBSERVAR LO PREVISTO EN UNA NORMA GENERAL PARA APLICARLO EN UNA PARTICULAR. DE TAL

FORMA, QUE DEJAR SIN DERECHO Y EXCLUIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL SÓLO POR MOTIVO DE SU EDAD REPRESENTA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL Y TRASGREDE EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN TRABAJO DIGNO, BIEN REMUNERADO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, ES DECIR, NO SE PUEDEN CONSTREÑIR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS REFERENTES A LA NO DISCRIMINACIÓN EN MATERIA LABORAL, POR MOTIVOS DE EDAD, GÉNERO, CONDICIÓN SOCIAL, RAZA, APARIENCIA FÍSICA O PREFERENCIA SEXUAL. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONTAR CON LEYES CLARAS, TRANSPARENTES Y HOMOLOGABLES A LAS DISPOSICIONES FEDERALES, REPRESENTA ESTAR A LA ALTURA EN MATERIA LEGISLATIVA. ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO LEGISLADORES PULIR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS A FIN DE EVITAR AMBIGÜEDADES E INCORRECTAS INTERPRETACIONES PARA LOGRAR UNA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, CONSIDERAMOS PROCEDENTE REFORMAR POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE: *“AL INGRESAR POR PRIMERA VEZ AL SERVICIO HAYAN CUMPLIDO CINCUENTA AÑOS DE EDAD”*. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS SE SOMETA

A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:
DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN CUARTA, DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º.- NO SE CONSIDERAN SUJETOS DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN QUE ESTABLECE ESTA LEY LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE:

- I.
- II.
- III.
- IV.- **DEROGADA.**
- V.

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN; MARZO 2012. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, CONTINUÓ DICIENDO:
“COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA INICIATIVA TIENE EL
FIN DE QUE NINGÚN TRABAJADOR QUE INGRESE A LABORAR AL ESTADO
DE NUEVO LEÓN SEA DISCRIMINADO DE RECIBIR LOS SERVICIOS DE
SEGURIDAD SOCIAL POR MOTIVO DE SU EDAD, ES DECIR, PRETENDE
GARANTIZAR QUE TODAS LAS PERSONAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA
EDAD, QUE TENGAN 50 AÑOS O MÁS PUEDAN ACCEDER PLENAMENTE A
LOS DERECHOS LABORALES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA,
EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE
ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA LOS
EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO
LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE
COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS
COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN

INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7294/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012, A LAS 12:43 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7294/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LE FUE TURNADO EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2011, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NUMERO 7294, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN NUEVO LEÓN, AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN NUEVO LEÓN, A LA DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), ASÍ COMO A LOS DELEGADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA) Y AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), TODOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE DESTINEN RECURSOS SOCIALES PARA APOYAR A LOS CIUDADANOS QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA SEQUIA GRAVE QUE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA QUE LA FALTA DE**

PRECIPITACIÓN EN EL AÑO 2011 HA PROVOCADO QUE NUESTRO PAÍS SUFRA LA SEGUNDA SEQUIA MÁS GRAVE EN LA HISTORIA. ALUDE QUE RECIENTEMENTE EXISTEN ESTUDIOS POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DONDE SE MENCIONAN QUE EN MUCHÍSIMOS AÑOS NO SE HABÍA VISTO UNA SEQUIA COMO LA QUE ACTUALMENTE AFECTA A LA MITAD DE LOS ESTADOS DE NUESTRO PAÍS, PRINCIPALMENTE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, GUANAJUATO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS Y ZACATECAS. EXPRESA QUE LA SEQUIA ES UNA CONDICIÓN NORMAL Y RECURRENTE DEL CLIMA, PUEDE OCURRIR EN TODAS LAS ZONAS CLIMÁTICAS, AUNQUE SUS CARACTERÍSTICAS VARÍAN SIGNIFICATIVAMENTE DE UNA REGIÓN A OTRA. SEÑALA QUE LA SEQUIA SE DEFINE COMO UN CONJUNTO DE CONDICIONES AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS DE MUY POCA HUMEDAD QUE SE EXTIENDE DURANTE UN PERIODO PROLONGADO OCASIONANDO A FALTA DE LLUVIA, UN GRAVE DESEQUILIBRIO HIDROLÓGICO Y ECOLÓGICO. REFIERE QUE EXISTEN VARIOS TIPOS DE SEQUIAS, COMO POR EJEMPLO: INCIPIENTE, MODERADA, SEVERA, CRÍTICA Y CATASTRÓFICA, LOS MAYORES AFECTADOS DE ESTO SON LOS MILLONES DE CAMPESINOS QUE SE DEDICAN A LA COSECHA, SIEMBRA, VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y CUIDADO DE GANADO. MENCIONA QUE LA SEQUIA ES CONSECUENCIA DE LOS POCOS CICLONES TROPICALES QUE ENTRARON A TIERRA EN EL 2011; ESTO AUNADO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ACTIVIDAD HUMANA QUE

DAÑA EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DEFORESTACIÓN, LA QUEMA DE COMBUSTIBLES FÓSILES, MANCHAS SOLARES Y OTROS FENÓMENOS QUE AFECTAN LAS CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS DE LA CUENCA. ALUDE QUE LOS FENÓMENOS ANTES MENCIONADOS HAN PROVOCADO GRANDES PROBLEMAS DE SEQUIA AL SUR DEL ESTADO PROVOCANDO GRANDES DAÑOS A LOS SECTORES DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA. POR ÚLTIMO REFIERE QUE LAS PRINCIPALES AFECTACIONES SON LOS CULTIVOS DE FRIJOL, TRIGO, SORGO Y MAÍZ. SE DICE QUE DE CONTINUAR CON ESTA TENDENCIA DE ESCASEZ DE LLUVIA, UN 10% DE MEDIANOS Y GRANDES PRODUCTORES DE GANADO EMPEZARAN A SENTIR LOS ESTRAGOS. SE DICE QUE EXISTEN MÁS DE OCHO MIL ANIMALES MUERTOS, DONDE SE CONTABILIZARON 3700 BOVINOS, 3800 CAPRINOS Y 620 RESES. SEÑALADO LO ANTERIOR EL PROMOVENTE SOLICITA QUE SE DESTINEN RECURSOS SOCIALES PARA APOYAR A LOS CIUDADANOS QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA SEQUIA GRAVE QUE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO

CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN IV, INCISOS C) Y D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LA SEQUÍA QUE SE HA VENIDO PRESENTANDO HA OCASIONADO GRANDES ESTRAGOS EN LA GANADERÍA, AGRICULTURA, SILVICULTURA, Y EN LOS CONSUMOS DOMÉSTICOS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES. ESTE FENÓMENO SE TRATA DE LA PROLONGACIÓN DEL TIEMPO SIN LLOVER, LO QUE COMO CONSECUENCIA LÓGICA ACARREA EL AGOTAMIENTO O DISMINUCIÓN DEL AGUA DE LOS RÍOS, LAGOS, LAGUNAS, DEPÓSITOS O ALMACENAMIENTOS DE ESE LIQUIDO PARA SUS DISTINTOS USOS; LO ANTERIOR NO DEJA DE SER UN DESASTRE PARA LA BIODIVERSIDAD, PROPAGÁNDOSE Y AGUDIZÁNDOSE DIFERENTES ENFERMEDADES, Y SE DA MARGEN AL AGOTAMIENTO Y CARESTÍA DE ARTÍCULOS O INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN. LA DEFORESTACIÓN, EROSIÓN Y SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS MATOS ACUÍFEROS SON ENTRE OTROS LOS FACTORES PRINCIPALES QUE AFECTAN LAS CUENCAS

HIDROLÓGICAS, YA QUE TIENEN UN EFECTO DIRECTO SOBRE EL RÉGIMEN DE LAS CORRIENTES DE AGUA, CONDUCIENDO A SU AGOTAMIENTO Y A LA NO PROPICIACIÓN DE LAS LLUVIAS. LOS INCENDIOS FORESTALES, LA TALA INMODERADA E IRRESPONSABLE SON UN COMPLEMENTO NEGATIVO QUE CONDUCE TAMBIÉN A LA SEQUÍA. AHORA BIEN, LA SEQUÍA QUE AZOTA NUESTRO ESTADO, SE HA PERFILADO COMO UNA DE LAS MÁS SEVERAS DE LA QUE SE TENGA REGISTRO EN EL PAÍS, LA MISMA HA PROVOCADO PÉRDIDAS INCUANTIFICABLES EN DINERO, DENTRO DE LAS QUE DESTACAN LAS MÁS DE 60 MIL CABEZAS DE GANADO QUE HAN MUERTO A FALTA DEL VITAL LÍQUIDO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TANTO EL GOBIERNO FEDERAL COMO EL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAN DESTINADO RECURSOS IMPORTANTES Y HAN PUESTO EN MARCHA PLANES Y PROGRAMAS CON EL FIN DE ATENDER A LAS PERSONAS MÁS AFECTADAS POR ESTE FENÓMENO QUE SEGÚN DATOS DEL GOBIERNO FEDERAL SE EXTENDERÁ POR LO MENOS HASTA EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. PERO HAY QUE ACLARAR QUE AÚN Y CON EL ESFUERZO QUE HAN VENIDO REALIZANDO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ES ELEMENTAL QUE SE SIGAN REALIZANDO ACCIONES ENCAMINADAS A SEGUIR BRINDANDO APOYOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES PARA ENFRENTAR CON MAYOR AHINCÓ LOS SEVEROS ESTRAGOS QUE HA OCASIONADO LA ACTUAL SEQUÍA. DE ACUERDO A LO ANTERIOR ES QUE COINCIDIMOS CON LA PETICIÓN DEL

PROMOVENTE YA QUE CON ESTA ACCIÓN SE FOMENTARÍA A QUE SE SIGAN APOYANDO A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE ESTE FENÓMENO QUE HA CAUSADO DAÑOS SEVEROS A LOS MUNICIPIOS RURALES EN EL ESTADO, NO OBSTANTE ATENTOS QUE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES QUE PRETENDEN EXHORTAR, SON ESTABLECIDAS CONFORME A SUS PROGRAMAS ANUALES, ES POR LO ANTERIOR QUE SE MODIFICA EL ACUERDO, A FIN DE QUE LAS MISMAS DETERMINEN APROBAR A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS, DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL TENIENDO LO ANTERIOR SUSTENTO EN EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EMITE EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN NUEVO LEÓN, AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA) Y AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,

DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), TODOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, SE COORDINEN CON EL FIN DESTINAR RECURSOS SOCIALES PARA APOYAR A LOS CIUDADANOS QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA SEQUIA GRAVE QUE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: NUEVO LEÓN ESTÁ ATRAVESANDO UNA SITUACIÓN ATÍPICA, LA SEQUÍA QUE AZOTA PRINCIPALMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL SUR, POR ELLO, LA COMISIÓN

NACIONAL DEL AGUA DECLARÓ ZONA DE DESASTRE NATURAL A 44 MUNICIPIOS RURALES. LA ESCASEZ EN LLUVIAS HA CAUSADO SERIOS ESTRAGOS, A LA FECHA LA POBLACIÓN DE ESTOS MUNICIPIOS HA SIDO DURAMENTE AFECTADA, PUES HA OCASIONADO 8 MIL ANIMALES MUERTOS; SE CONTABILIZAN 3 MIL 700 BOVINOS Y 3 MIL 800 CAPRINOS, LO CUAL HA OCASIONADO CUANTIOSAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS. ASÍ MISMO, HA HABIDO MÁS DE 30 MIL HECTÁREAS QUE SE HAN DEJADO DE SEMBRAR, Y MUCHAS OTRAS QUE AÚN SEMBRADAS, AL NO HABER LA LLUVIA SUFICIENTE PARA LOGRAR LA COSECHA, SE HAN PERDIDO ÉSTAS, Y COMO CONSECUENCIA TAMBIÉN LOS CAMPESINOS, LOS PRODUCTORES, SOBRE TODO LOS DEL SECTOR SOCIAL QUE SIEMBRAN DE TEMPORAL HAN VISTO MERMADA SU YA DE POR SI PRECARIA ECONOMÍA. RECONOCEMOS QUE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO EL SECTOR RURAL ES DE VITAL IMPORTANCIA, POR ELLO ES NECESARIO APOYAR A LOS MUNICIPIOS DEL SUR, A FIN DE QUE CONTINÚEN CON SU PRODUCCIÓN, PARA LOGRARLO ES NECESARIO LA INVERSIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE PERMITAN REALIZAR ACCIONES QUE AMINOREN LOS DAÑOS Y BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA. EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTÁ A FAVOR DEL DESARROLLO RURAL Y POR ESO ESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR EL COMPAÑERO GUILLERMO ELÍAS ESTRADA, PUES ESTAMOS CONVENCIDOS QUE APROVECHAR LOS RECURSOS HUMANOS Y

NATURALES ES FUNDAMENTAL PARA GENERAR DESARROLLO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS REPRESENTADOS. COMO YA LO HEMOS EXPRESADO EN ESTA TRIBUNA EN OTRAS OCASIONES, PENSAMOS QUE PARA QUE PUEDAN LAS DEPENDENCIAS AQUÍ EXHORTADAS TANTO ESTATALES COMO FEDERALES, ES NECESARÍSIMO QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL LICENCIADO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, ACCEDA A OTORGAR LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO SE LE ORDENARON, A EFECTO DE ATENDER ESTE PROBLEMA DE LA SEQUÍA. EXISTEN FONDOS QUE PUEDE EL PRESIDENTE UTILIZAR PARA ESE PROPÓSITO, UNOS SON LOS RELACIONADOS CON SUBEJERCICIOS DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE ASCIENDEN A MÁS DE 300 MIL MILLONES DE PESOS, Y POR OTRA PARTE, TAMBIÉN LOS RELACIONADOS CON LOS EXCEDENTES DEL PETRÓLEO; EL PAÍS TIENE MÁS DE 140 MIL MILLONES DE DÓLARES EN RESERVAS QUE BIEN PUEDEN UTILIZARSE PARA ESTO. ES VERDADERAMENTE INEXPLICABLE EL HECHO DE QUE SE SIGA INSISTIENDO EN QUE ÚNICAMENTE SE APLIQUEN LOS RECURSOS YA AUTORIZADOS EN EL RECIENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. EN CUANTO A LO QUE ES EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES, SE REQUIEREN RECURSOS EXTRAORDINARIOS, POR ESO ESTE EXHORTO QUE RESPALDAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VA

TAMBIÉN EN EL SENTIDO DE QUE EL PRESIDENTE APLIQUE ESOS RECURSOS QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE LO ORDENARON EN EL DECRETO LEGISLATIVO EN MENCIÓN. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS EFECTOS CLIMATOLÓGICOS HAN AFECTADO A NUESTRO PAÍS CON MOTIVO DE LA SEQUÍA; MUCHOS ESTADOS SE HAN VISTO GRAVEMENTE AFECTADOS, POR ELLO, EL GOBIERNO FEDERAL HA HECHO GRANDES ESFUERZOS POR BRINDAR LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SATISFACER DICHAS NECESIDADES, MÁS SIN EMBARGO, ES NECESARIO FORTALECER TODO EL ESFUERZO PARA BRINDAR LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU SUBSISTENCIA. NUEVO LEÓN TAMBIÉN HA SUFRIDO LOS ESTRAGOS DE LA SEQUÍA, PRINCIPALMENTE DE LA ZONA RURAL, EN ESPECIAL LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO. LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA E INCLUSO EN LAS NECESIDADES MÁS APREMIANDES DE LOS HABITANTES DE AQUÉLLOS MUNICIPIOS, COMO LO ES EL CONSUMO DEL VITAL LIQUIDO, ACTUALMENTE EXISTEN DIVERSOS APOYOS ESTATALES, PERO ELLOS RESULTAN INSUFICIENTES. ES NECESARIO QUE SE COORDINEN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES A FIN DE QUE SEA MÁS EFICIENTE Y EFICAZ EN TODOS Y CADA UNO DE LOS

RECURSOS DESTINADOS PARA TAL EFECTO. POR LO ANTERIOR, ES QUE LA COMISIÓN PONENTE RESUELVE EXHORTAR A LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL COMPETENTES, A FIN DE QUE SE COORDINEN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS A LOS AFECTADOS DE LA ZONA RURAL DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SEQUÍA CONTINÚA TODAVÍA EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO, Y ES IMPORTANTE QUE ESTAS DEPENDENCIAS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES SE COORDINEN CON LOS MUNICIPIOS PARA PODER LLEVAR ESTOS RECURSOS, YA SEAN DE TIPO ALIMENTICIO, YA SEA DE TIPO SALUD O MEDICAMENTOS PARA QUE LAS FAMILIAS DE MÁS ESCASOS RECURSOS PUEDAN SER BENEFICIADOS Y NO SEAN AFECTADAS EN SUS NECESIDADES PRIMORDIALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7291/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5765/LXXII, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2012, A LAS 17:45HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5765/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LES FUE TURNADO EN FECHA 13 DE MAYO DE 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5765/LXXI, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. OSCAR CANO GARZA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA, Y MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA**

REFORMAR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII; 85 FRACCIÓN XXIV Y 87, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XXIX, Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PARA DESIGNAR PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EXPONE EL PROMOVENTE QUE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 279, EMITIDO POR ESTE CONGRESO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, TIENE POR OBJETO LA REGULACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA ENCAMINADA HACIA LA PROCURACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO LAS BASES GENERALES DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN ESTA ÁREA Y FIJAR LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA DEL PERSONAL

E INSTITUCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. AL MISMO TIEMPO, EXPLICA QUE ESTA NORMATIVIDAD CREA EL DENOMINADO, “SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, CUYO OBJETO ES EL DE ARMONIZAR LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PARA LA MEJOR PROCURACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. MENCIONA QUE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, SE PREVÉ LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN A CUYO CARGO ESTÁ LA REALIZACIÓN, DISEÑO ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA. SEÑALA QUE ESTA LEY PRETENDE ESQUEMATIZAR LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CREANDO INSTRUMENTOS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS EN EL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INTELIGENCIA PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A COMBATIR LA ELEVADA CRIMINALIDAD QUE SE VIVE EN NUESTRO ESTADO. CONSIDERA QUE UNO DE LOS AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS QUE ESTA LEY APORTA AL ORDENAMIENTO, ES PRECISAMENTE LA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ANÁLISIS SITUACIONAL DEL DELITO Y EN LA

GENERACIÓN DE PROPUESTAS REACTIVAS, DE MANERA PARALELA CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ESPECIALIZADOS, ES DECIR, BRINDA UN ESQUEMA CIUDADANO A LA TAREA DE BRINDAR SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, EN RESPUESTA NO SÓLO A LA COYUNTURA QUE LAMENTABLEMENTE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD HA GENERADO, SINO TAMBIÉN AL LLAMADO DE UNA SOCIEDAD MÁS PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE EN BUSCA DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS. PIEZA CLAVE EN EL PAPEL DEL ESTADO COMO GARANTE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBERNADO, ES SIN DUDA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DEPENDENCIA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CUYAS PUNTUALES ATRIBUCIONES ESTÁN DETERMINADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. EN ESTE TENOR EXPLICA QUE EN LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE ESTA IMPORTANTE DEPENDENCIA, PARTICIPAN ACTUALMENTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO PROPONENTE, Y EL CONGRESO DEL ESTADO COMO ÓRGANO COLEGIADO, ES DECIR, ARMÓNICAMENTE, SE DA CONSTITUCIONALMENTE UNA INTEGRACIÓN ENTRE LOS DOS PODERES, A FIN DE GARANTIZAR QUE LA DESIGNACIÓN RECAIGA EN LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR ESTA TAREA. DETERMINA QUE EL ORIGEN TELEOLÓGICO DE LO ANTERIOR ESTRIBA EN QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CABEZA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARTICIPA DE

MANERA DIRECTA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA COMO ÓRGANO EJECUTOR DE LOS SUPUESTOS SANCIONADORES DEL ORDENAMIENTO; MIENTRAS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CONSTITUYE LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA DIRECTA DEL GOBERNADO, AL ESTAR INTEGRADO POR DIPUTADOS ELECTOS DE MANERA DIRECTA PARA CADA DISTRITO ELECTORAL; AHORA BIEN, A LA LUZ DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADQUIERE UN CARÁCTER DINÁMICO Y PRO-ACTIVO, TENDENCIA QUE INVARIABLEMENTE OBSERVAMOS EN LA EVOLUCIÓN LEGISLATIVA DE NUESTRO ESTADO, CON EL ADVENIMIENTO DE ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ÁREAS ANTERIORMENTE RESERVADAS ÚNICAMENTE PARA LOS AGENTES DEL ESTADO, IMPRIMIENDO ASÍ CARÁCTER CÍVICO A NUESTRAS INSTITUCIONES.

ATENDIENDO A SU ORIGEN CIUDADANO, EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA SE DEFINE SU INTEGRACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. DOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE VECINOS;
- II. DOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA;
- III. DOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES;
- IV. DOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

PROFESIONALES;

- V. DOS REPRESENTANTES DE ASOCIADOS DE TRANSPORTE;
- VI. TRES CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANISMOS EMPRESARIALES;
- VII. TRES CIUDADANOS DE REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; Y
- VIII. CUATRO CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES;

SEÑALA QUE PARALELAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, ENCONTRAMOS LA ARMONIZACIÓN DE ESTOS Y EL INSTITUTO, ÓRGANO DE CONSULTA Y ANÁLISIS, LA CIUDADANÍA, REPRESENTADA EN VOZ DE LOS PERSONAJES MENCIONADOS, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CONSTITUYÉNDOSE EL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO POR:

- I. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE HONORARIO;
- II. UN PRESIDENTE EJECUTIVO, QUE SERÁ EL CIUDADANO QUE DESIGNE EL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO EN SU PRIMERA SESIÓN, POR MAYORÍA CALIFICADA DE LAS DOS TERCERAS PARTES, A PROPUESTAS DE INTEGRANTES;
- III. UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO;
- IV. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ LA PERSONA QUE DESIGNE EL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO, DE UNA TERNA QUE PRESENTE EL PRESIDENTE EJECUTIVO, QUIEN DEBERÁ DE VERIFICAR QUE LA PERSONA DESIGNADA CUMPLA CON EL PERFIL Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES Y QUE ACREDITE CONTAR CON EXPERIENCIA EN

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO Y FINES DE ESTE ORDENAMIENTO, DICHO INTEGRANTE TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN LAS SESIONES DEL PLENO;

V. LOS CIUDADANOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR; Y

VI. EL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ES EN ESTE TENOR DE IDEAS, INDICA QUE RETORNADO A LAS FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS CREADOS EN LA CITADA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ENCONTRAMOS EL ROL EMINENTEMENTE DESEMPEÑADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO COMO PRESIDENTE HONORARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101, FRACCIÓN I DE ESTE MISMO CUERPO DE LEYES. ASÍ PUES, SOSTIENE ENCONTRAR EVIDENCIA SUFICIENTE PARA PENSAR EN LA VIABILIDAD DE INCORPORAR A LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN MENOSCABAR ESTA IMPORTANTE FACULTAD DEL EJECUTIVO, EN ATENCIÓN A SU ROL DENTRO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERANDO PRIMERO, EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA POR ESPACIOS DE VERDADERA PARTICIPACIÓN, Y SEGUNDO LA MADUREZ Y DESEMPEÑO CON QUE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA HAN VENIDO DESEMPEÑANDO LAS LABORES QUE LES HAN ENCOMENDADO. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LAS PRESENTES INICIATIVAS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN II, INCISO B) Y FRACCIÓN III INCISO A), 47, 48, 55 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDEN A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ENTRANDO AL ANÁLISIS DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA DEBEMOS PARTIR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA QUE EL CONSEJO CIUDADANO ES UNA INSTANCIA CIUDADANA AUTÓNOMA, CONFORMADA POR VEINTE CONSEJEROS, QUE TIENE POR

OBJETO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES, EN EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO DELICTIVO, DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, GENERANDO PROPUESTAS DE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO Y FINES DE ESTA LEY. EFECTIVAMENTE COMO LO INDICA EL PROMOVENTE SE EMITIÓ POR LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL ACUERDO NÚMERO 218, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMO EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EN EL CUAL DENTRO DEL MISMO SE DESIGNÓ A PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, LAS CUALES FORMAN PARTE DEL MISMO CONSEJO CIUDADANO, DE ACUERDO AL NUMERAL 100 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESA TESISURA EL NUMERAL QUE EL PETICIONARIO SEÑALA REFORMAR, FUE ANALIZADO Y ESTUDIADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS, ES PRIMORDIAL SEÑALAR QUE LA EFICACIA DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL SE VALORA DE ACUERDO AL FUNCIONAMIENTO, IMPACTO Y RECONOCIMIENTO QUE PUEDA TENER POR LA SOCIEDAD ASÍ COMO LA OPERATIVIDAD EN EL MOMENTO DE LA APLICACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. ES NECESARIO DESTACAR QUE EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ESTABLECIÓ LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y HAY QUE RESALTAR QUE EL MISMO FUE CONCEBIDO DE UN MODO APROPIADO PARA REGULAR LOS EFECTOS QUE EN ÉL SE PROPONEN ASÍ COMO LA OPERATIVIDAD DE LOS RESPONSABLES EN EL PLANTEAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SU DISEÑO, DESTACANDO ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS QUE SE GENERARÍAN CON LA CONFORMACIÓN DE ESTE ORGANISMO:

- a. DEFINIRÍA LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA DEL ESTADO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- b. BRINDARÍA EL APOYO TÉCNICO Y ESPECIALIZADO TANTO AL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COMO AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- c. GARANTIZARÍA QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DESIGNADOS EN TAREAS VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, CONOZCAN DE LA PROBLEMÁTICA DELICTIVA ACTUAL, SU EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y PREVER SU POSIBLE COMPORTAMIENTO EN UN FUTURO PRÓXIMO.
- d. PROMOVERÍA EL DISEÑO, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO.
- e. FACULTARÍA A UNA MAYOR Y MEJOR APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS QUE SE DESTINEN A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACCIONES EN ESTA MATERIA, FACILITANDO LA INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS APROPIADOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MEDIANTE LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA A ENFRENTAR.

- f. SERÍAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN QUIENES AUTORIZARÍAN, LUEGO DE VALORAR LOS INFORMES Y ESTUDIOS QUE REALICE EL INSTITUTO, LA PUESTA EN MARCHA DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA ACORDE A LAS NECESIDADES DEL ESTADO, EVITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE CRITERIOS AISLADOS, COYUNTURALES O EMERGENTES.
- g. CONSEGUIRÍA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE SE DISEÑEN E INSTRUMENTEN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. POR LA NATURALEZA Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO, YA QUE EN ESTA FORMA SE LOGRARÍA INSTRUMENTAR MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS.
- h. ACREDITARÍA LA CONTINUIDAD COMO CONDICIÓN FUNDAMENTAL PARA AVANZAR SIGNIFICATIVAMENTE EN LAS ACCIONES INSTRUMENTADAS. BAJO ESTE ESQUEMA, LOS CAMBIOS DE GOBIERNO, O EL RELEVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DE NINGÚN MODO ALTERAN O MODIFICAN LAS POLÍTICAS ADOPTADAS.
- i. HARÍA POSIBLE SABER CON LA MAYOR EXACTITUD, LA FORMA EN QUE SE MANIFIESTA LA DELINCUENCIA EN NUESTRO ESTADO, SU COMPORTAMIENTO ACTUAL Y SU EVOLUCIÓN FUTURA.
- j. PERMITIRÍA PROMOVER Y FOMENTAR AMPLIAMENTE UNA AUTÉNTICA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE TEMAS AFINES A LA DELINCUENCIA, SUS EFECTOS Y CONSECUENCIAS Y LA FORMA DE COMBATIRLO.
- k. PROPONDRÍA CRITERIOS PARA ORIENTAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS CON EL PROPÓSITO DE APLICARLOS DE UNA MANERA MÁS EFICAZ.

COMO ANTECEDENTE A FIN DE ILUSTRAR ESTE ANÁLISIS ENCONTRAMOS QUE A PARTIR DE LA REFORMA DEL 22 DE MAYO DE 1900 A LOS ARTÍCULOS 91 Y 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1857, EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DEJÓ DE FORMAR PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SE HIZO DEPENDER DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL. POR OTRO LADO, SI BIEN ES CIERTO ES FAVORABLE

LA VISIÓN DE CONTAR CON UNA PLENA AUTONOMÍA DE ESA INSTITUCIÓN, SIN EMBARGO SI ANALIZAMOS LO DISPUESTO EN EL PLANO FEDERAL SOBRE ESTE PARTICULAR VEREMOS QUE EN ELLA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN SIGUE CORRESPONDIENDO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON LA RATIFICACIÓN DEL SENADO, COMO PODER CONSTITUCIONAL CONSTITUIDO COLEGIADAMENTE, Y NO SE PREVÉ LA EXISTENCIA DE UN ÓRGANO COLEGIADO INDEPENDIENTE QUE INTERVENGA EN DICHO EJERCICIO. A MAYORÍA DE RAZÓN, ES CLARO QUE LA INDEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMO ÓRGANO ENCARGADO DE AVERIGUAR LOS DELITOS Y EJERCER LA ACCIÓN PENAL ANTE LOS TRIBUNALES, NO PUEDE EMANAR DE LA MISMA FUENTE DE LOS MINISTROS, MAGISTRADOS Y JUECES, PUES LA FUNCIÓN DE ÉSTOS ES MUY DISTINTA A LA DE LOS PRIMEROS. LA FUNCIÓN DE JUZGAR REQUIERE LA EXISTENCIA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE EJERZAN SU FUNCIÓN CON INDEPENDENCIA, ES DECIR, SIN SUJETARSE A SUGERENCIAS O PRESIONES DE LOS OTROS DOS PODERES (INDEPENDENCIA EXTERNA), NI DE SUPERIORES JERÁRQUICOS (INDEPENDENCIA INTERNA). CADA JUEZ O MAGISTRADO DEBE SER INDEPENDIENTE EN LA DIRECCIÓN DEL PROCESO Y, SOBRE TODO, AL MOMENTO DE PRONUNCIAR SU RESOLUCIÓN, LO CUAL SUPONE QUE CADA TRIBUNAL O CADA JUZGADO DEBE EMITIR SUS DECISIONES CON BASE EN SU PROPIA CERTEZA SOBRE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS Y

EL DERECHO APLICABLE. POR ESA RAZÓN, LA INDEPENDENCIA JUDICIAL SUPONE QUE LOS MAGISTRADOS Y JUECES, CUALQUIERA QUE SEA SU UBICACIÓN DENTRO DE LA JERARQUÍA JUDICIAL, EN EL MOMENTO DE APLICAR EL DERECHO AL HECHO CONTROVERTIDO, NO ESTÉN OBLIGADOS "A OBEDECER A NADIE MÁS QUE A LA LEY Y A SU PROPIA CONCIENCIA, SIN RECIBIR ÓRDENES DE QUIEN QUIERA QUE SEA, AUNQUE ELLAS PROVINIESEN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO", COMO ESCRIBÍA EL PROCESALISTA ITALIANO PIERO CALAMANDREI. EN CAMBIO, LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARTICULARMENTE LA REFERENTE A LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, SI BIEN AMERITAN QUE LOS AGENTES MINISTERIALES ESTÉN EXENTOS DE LAS PRESIONES O SUGERENCIAS DE LOS OTROS PODERES (INDEPENDENCIA EXTERNA), TAMBIÉN EXIGEN QUE DICHOS AGENTES ACTÚEN BAJO LA GUÍA DE UN SUPERIOR JERÁRQUICO QUE, SIEMPRE CON TOTAL APEGO A DERECHO, DÉ UNIDAD Y COHERENCIA A LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN. EN ESTE SENTIDO, LA FUNCIÓN INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO NECESITA DE ACUERDOS GENERALES Y LINEAMIENTOS QUE ORIENTEN ESA FUNCIÓN E IMPIDAN QUE SUS AGENTES LLEVEN A CABO SUS INVESTIGACIONES EN FORMA ARBITRARIA, ANÁRQUICA O INCOHERENTE. POR TANTO, LA INDEPENDENCIA INTERNA DEBE TENER MENOR INTENSIDAD EN EL MINISTERIO PÚBLICO QUE EN LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL. EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE AFECTAR LA LIBERTAD

Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, POR LO QUE TALES TAREAS DEBEN REALIZARSE CON SUJECCIÓN AL IMPERIO DE LA LEY PERO TAMBIÉN BAJO UNA CONDUCCIÓN GENERAL. POR OTRA PARTE, DEBEMOS DE RECONOCER LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN EL TEMA MISMO, QUE SE HA ANALIZADO EN DISTINTAS LEGISLATURAS DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LO QUE HA LLEVADO A MANTENER LA FIRME IDEA DE QUE LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR POR PARTE DEL EJECUTIVO DEBE DE EXISTIR UN CONTRAPESO EN ESTE CASO EL PODER LEGISLATIVO EL CUAL RATIFICA CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES EVITANDO QUE SEA UNA MAYORÍA SIMPLE LA QUE DECIDA. EN ESTE SENTIDO SE LOGRA UN EQUILIBRIO ENTRE EL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO EN UNA DECISIÓN TAN IMPORTANTE COMO ES LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TENIENDO UN PROCURADOR DOTADO DE LEGITIMIDAD CON LA INTERVENCIÓN DE LOS DOS PODERES EXISTIENDO DE ESTA MANERA UN SANO EQUILIBRIO DE PODERES. POR ESTAS RAZONES, DEBEMOS SER MUY CUIDADOSOS EN ESTE PUNTO, SI BIEN ES CIERTO ES DE SUMA IMPORTANCIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES PLENAMENTE RECONOCIDOS COMO ES EL CASO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA; EN ESTE PUNTO PARTICULAR, DIFIERE EN EL FIN PARA EL CUAL FUE CREADO, MISMO QUE SE ASIENTA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. EN TAL SENTIDO ADEMÁS DEL

REDISEÑO QUE SE NECESITARÍA HACER DE ESTA FIGURA AL TENOR DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MODIFICANDO LA UBICACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO, ESTARÍAMOS DANDO CON LA PRESENTE PROPUESTA OTRA NATURALEZA JURÍDICA AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AUN SIN HACERLO EXPRESAMENTE, ESTARÍAMOS OTORGÁNDOLE UN RANGO CONSTITUCIONAL COMO UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, A LA PAR DE LOS QUE SURGIERON CON ESAS CARACTERÍSTICAS, COMO LOS ORGANISMOS ELECTORALES O DE DERECHOS HUMANOS SOLO POR CITAR ALGUNOS, SITUACIÓN EN LA QUE NO SE ENCUENTRA EL ORGANISMO EN CUESTIÓN SIN DEJAR DE RECONOCER LA VALIOSA APORTACIÓN A LOS CIUDADANOS NEOLONESES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. POR LO TANTO ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN LEGISLATIVO DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN PROPONEMOS AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** NO HA LUGAR LA INICIATIVA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XIII; 85 FRACCIÓN XXIV Y 87, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN XXIX, Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXX DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PARA

DESIGNAR PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. RESULTAN INCOMPLETOS Y CONTRADICTORIOS LOS ARGUMENTOS PROPUESTOS PARA EL RECHAZO DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE MÉRITO. POR UN LADO, SE HABLA DE LA NECESIDAD DE SEPARAR LA FUENTE DE DONDE DIMANAN LOS INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, ES DECIR, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AQUÉLLA DE DONDE DERIVA LA DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES PENALES, BAJO ARGUMENTO DE ATENDER A FUNCIONES DISTINTAS, SIN EMBARGO,

PARECE OLVIDARSE QUE LOS TITULARES DE AMBAS INSTITUCIONES DIMANAN *IN FINE* DEL MISMO ORIGEN, EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN XX Y XXIV Y XCIX CONSTITUCIONAL, CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. AHORA BIEN, EN EL DICTAMEN SE EXPONEN LAS RAZONES PARA EL RECHAZO DE LA INICIATIVA DE MÉRITO SOBRE LA BASE DE LA NECESIDAD DE INDEPENDENCIA DE LA PROCURADURÍA; NUEVAMENTE SE OLVIDA QUE PRECISAMENTE SU AUTONOMÍA MATERIAL Y EJECUTIVA ES LA BASE DE LA QUE PARTE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ORIGEN. ESTIMAMOS QUE MEDIANTE LA DERIVACIÓN PLENA, ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SE FOMENTA EL EJERCICIO INDEPENDIENTE DE ESTE ÓRGANO, SE FOMENTA SU PROFESIONALIZACIÓN Y SE ESTIMULA SU COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL ME PERMITO INVITARLOS A REFLEXIONAR Y A NO BRINDAR EL VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN DE MÉRITO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO CIUDADANO ES UNA

INSTANCIA AUTÓNOMA CONFORMADA POR VEINTE CONSEJEROS, EL CUAL TIENE POR OBJETO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES EN EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO DELICTIVO, DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, GENERANDO PROPUESTAS DE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO Y FINES DE ESTA LEY. DE ESTA MANERA, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE MÉRITO TENDIENTE A CONSTREÑIR COMO ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DEL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE BAJO UNA VISIÓN DE PLENA AUTONOMÍA, ES QUE RECONOCEMOS QUE EN LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR POR PARTE DEL EJECUTIVO DEBE DE EXISTIR UN CONTRAPESO, EN ESTE CASO EL PODER LEGISLATIVO, EL CUAL RATIFICA CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, EVITANDO QUE SEA UNA MAYORÍA SIMPLE QUIEN DECIDA QUIÉN OCUPARA ESTE CARGO. EN ESTE SENTIDO, SE LOGRA UN EQUILIBRIO ENTRE EL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO EN UNA DECISIÓN TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TENIENDO UN PROCURADOR DOTADO DE LEGITIMIDAD PARA EJERCER SUS FACULTADES Y SUS ATRIBUCIONES. POR ESTAS RAZONES, DEBEMOS DE SER MUY CUIDADOSOS EN ESTE PUNTO, QUE SI BIEN ES CIERTO ES DE SUMA IMPORTANCIA LA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES PLENAMENTE RECONOCIDOS, COMO ES EL CASO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTE PUNTO PARTICULAR, SE DIFIERE EN EL FIN PARA EL CUAL FUE CREADO, MISMO QUE SE ASIENTA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. EN TAL SENTIDO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CREEMOS QUE ES OPORTUNO QUE NO SE APRUEBE LA REFORMA QUE SE ACABA DE PRESENTAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 22 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD) Y 16 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE

NÚMERO 5765/LXXI DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. QUISIERA ANTES DE HACER USO DE LA PALABRA SOLICITAR SU PERMISO PARA PROYECTAR UNA IMAGEN EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “SOLICITO AL PLENO DAR SU VENIA PARA EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS COMO LO SOLICITA EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE A MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE LA SOLICITUD APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A LA VEZ QUE SE PROYECTÓ EL VIDEO EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO, EL C. DIP JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “HE PEDIDO AUTORIZACIÓN A USTEDES PARA PROYECTAR ESTA IMAGEN EN NUESTRAS PANTALLAS Y ASÍ RECONOCER LA PRESENCIA DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS, LOS PADRES DE FAMILIA, LAS MAESTRAS, DIRECTIVOS DE LA ESCUELA PRIMARIA “CHAPULTEPEC” DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, QUIENES FUERON MERECEDORES DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2011 Y QUE HOY NOS HONRAN CON SU PRESENCIA AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS A LOS ALUMNOS, A LOS PADRES DE FAMILIA, AL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO, QUE CON SU PRESENCIA HACEN LA DEMOSTRACIÓN DE QUE NUEVO LEÓN SE EDUCA Y SE EDUCA BIEN, SE HACE EL MAYOR ESFUERZO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE TENER UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIDA POR ESE TRIÁNGULO VIRTUOSO, QUE ES TENER BUENAS ALUMNAS, BUENOS ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA COMPROMETIDOS CON LA TAREA EDUCATIVA, PERSONAL DOCENTE CUMPLIDOR DE SU LABOR DE ENSEÑANZA, Y SOBRE TODO PODER PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE EVENTOS QUE REPRESENTAN LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR QUE NUEVO LEÓN SE EDUCA CON MUY

BUENA CALIDAD. EN ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, NOS HEMOS DESTACADO POR APOYAR A LA EDUCACIÓN, NOS HEMOS DESTACADO POR PREOCUPARNOS PARA PROMOCIONAR DENTRO DEL PRESUPUESTO UN CRECIMIENTO, CONSIDERANDO A ÉSTA COMO UNA INVERSIÓN SOCIAL, COMO UNA PREOCUPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN FAVOR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES. ESTA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE HOY NOS ACOMPAÑA, ENCABEZADA POR LA PROFESORA GUADALUPE MORENO LÓPEZ, QUE ES SU DIRECTORA, LA PROFESORA EVA LAURA SALDÍVAR FERNÁNDEZ, QUE ES SU SUBDIRECTORA Y POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LA SEÑORA LEONOR VILLARREAL TREVIÑO, MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, OBTUVIERON EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2011 QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL A NIVEL NACIONAL, Y EN ESTA ZONA ESCOLAR ES EL SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO QUE UNA ESCUELA DE ESTA ZONA ESCOLAR TIENE ESTE PREMIO NACIONAL DE CALIDAD. EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD ES UN PROGRAMA ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA QUE SE ENTREGA ANUALMENTE COMO LA MÁXIMA DISTINCIÓN A LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL A EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE SE DISTINGUEN POR SU GESTIÓN DE ALTO DESEMPEÑO, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD SE REALIZA CON BASE EN EL MODELO NACIONAL PARA LA

COMPETITIVIDAD QUE PERMITE EVALUAR LA FORMA EN QUE LA ORGANIZACIÓN APROVECHA LAS OPORTUNIDADES Y RESPONDE A LOS RETOS QUE LE REPRESENTA SU PROPIO ENTORNO, LA ORGANIZACIÓN Y SUS RESULTADOS DE DESEMPEÑO. VALGA ESTE RECONOCIMIENTO A ESTA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTABLECER QUE EN NUEVO LEÓN HOY NO TODO ES MALO, HAY MÁS COSAS BUENAS QUE PLATICAR, ES MÁS LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD QUE SE DISTINGUE POR SU LABOR Y POR SU TAREA, SON MÁS LOS PADRES DE FAMILIA QUE QUIEREN BUENAS ESCUELAS PARA SUS HIJOS Y POR SUPUESTO QUE SON MÁS LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS QUE CUMPLEN CON SU DEBER. HOY, QUISIERA SOLICITAR A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE BRINDÁRAMOS NUEVAMENTE UN APLAUSO Y QUE SEA DE RECONOCIMIENTO Y DEL EJEMPLO QUE NOS BRINDA ESTA COMUNIDAD EDUCATIVA A TODA LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN POR LA LABOR REALIZADA EN ESTA ESCUELA Y ADEMÁS POR ESTE PREMIO QUE HAN OBTENIDO A NIVEL NACIONAL”. (APLAUSOS)

EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “QUISIERA SOLICITARLE DIPUTADA PRESIDENTA, PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE PUDIÉRAMOS TENER UN RECESO PARA QUE EN EL LOBBY DEL SALÓN DEL PLENO ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO Y UNA CAJA DE LIBROS PARA SU BIBLIOTECA DE LA ESCUELA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA CHAPULTEPEC,

E INVITAR A TODAS Y TODOS LOS COMPAÑEROS COORDINADORES DE LAS DISTINTAS FRACCIONES LEGISLATIVAS PARA QUE EN NOMBRE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA ENTREGUEMOS ESTE RECONOCIMIENTO A LAS NIÑAS, A LOS NIÑOS, A LOS PADRES DE FAMILIA Y AL PERSONAL DOCENTE DE ESTA ESCUELA Y A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE NOS HAGAN EL FAVOR DE ACOMPAÑARNOS TAMBIÉN. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ EN EL SENTIDO DE DECLARAR UN RECESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, **Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C.

SECRETARIO VERIFICARA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN DÍAS PASADOS SE DIO A CONOCER QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ENTREGÓ UN SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES A 450 DEPORTISTAS DE NUEVO LEÓN, SITUACIÓN QUE NOS DIO LA RAZÓN A LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL EXIGIR REFORMAR LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE PARA INCLUIR ESTE APOYO. FUE SIN DUDA UNA BUENA NOTICIA, AUNQUE AÚN FALTA MUCHO POR HACER, PUES COMO LO MENCIONAMOS OPORTUNAMENTE, ES NECESARIO INCLUIR EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES EN LA LEY, PARA QUE NO SEA A CAPRICH O VOLUNTAD DEL GOBERNANTE EN TURNO OTORGAR DICHA PRESTACIÓN A LOS DEPORTISTAS. ADEMÁS, ESTE APOYO LAMENTABLEMENTE ES INCOMPLETO, PUES SI BIEN SE ENTREGÓ EL SEGURO A 450 REPRESENTANTES DEL DEPORTE NUEVOLEONÉS, TODAVÍA SE ENCUENTRAN DESAMPARADOS MÁS DE MIL 500 DEPORTISTAS QUE NO HAN TENIDO ACCESO A ESTE SEGURO. ES DECIR, SI A LA OLIMPIADA NACIONAL, A REALIZARSE DEL 7 DE MAYO AL 7 DE JUNIO EN GUANAJUATO, VAN MIL 800 ATLETAS, Y OTROS 200 A LA PARALIMPIADA,

ENTONCES NOS PREGUNTAMOS QUÉ CRITERIOS UTILIZÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SELECCIONAR A QUIENES SÍ LES OTORGARON EL SEGURO MÉDICO, PUES ES UNA IRONÍA QUE LA PERSONA QUIEN MOTIVÓ A QUE SE ENTREGARA EL SEGURO Y A EXIGIR QUE SE INCLUYERA EN LA LEY ESTE APOYO, LA EJEMPLAR DEPORTISTA BRENDA OSNAYA, Y ELLA NO ES BENEFICIARIA, PUES ELLA AHORA FORMA PARTE DE LOS ATLETAS PARALÍMPICOS QUIENES NO FUERON CONTEMPLADOS EN LA LISTA DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE. EN EL AÑO 2010, BRENDA OSNAYA, EX PATINADORA DE VELOCIDAD CAMPEONA DE LA OLIMPIADA NACIONAL, QUEDÓ PARAPLÉJICA TRAS SUFRIR UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO EN UNA CAMIONETA OFICIAL DEL INDE, CUANDO VIAJABA PARA REPRESENTAR A NUESTRO ESTADO EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE PUEBLA, Y POR NO CONTAR CON UN SEGURO DE GASTOS MÉDICOS HA BATALLADO PARA CONSEGUIR APOYOS EN SU REHABILITACIÓN. Y AHORA QUE POR FIN EL GOBIERNO DEL ESTADO DECIDE OTORGAR EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES A DEPORTISTAS, NO ESTÁ INCLUIDA, LO CUAL ES UNA TREMENDA INJUSTICIA Y DEMUESTRA QUE ESTE APOYO, AUNQUE ES POSITIVO, EN EL FONDO ES INEQUITATIVO PUES EXCLUYE A LA MAYORÍA DE LOS DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y A LA TOTALIDAD DE LOS ATLETAS PARALÍMPICOS. POR ESO INSISTIMOS EN QUE SE REQUIEREN REGLAS CLARAS Y PRECISAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SEGURO MÉDICO, Y QUE SEA UNA OBLIGACIÓN LEGAL DE LAS AUTORIDADES ESTATALES EL

OTORGARLO A QUIENES DIGNAMENTE HAN REPRESENTADO A NUESTRO ESTADO EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS. COMO REPRESENTANTES POPULARES, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO NO PODEMOS DEJAR DE INTERVENIR EN ESTE CASO, Y ES POR LOS MOTIVOS QUE EXPRESAMOS ANTERIORMENTE QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA TURNADA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO HAGA LLEGAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES GIRE INSTRUCCIONES A LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, LICENCIADA ERIKA MELODY FALCÓ DÍAZ, A FIN DE QUE EXTIENDA EL OTORGAMIENTO DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LA TOTALIDAD DE DEPORTISTAS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS QUE REPRESENTAN A NUESTRO ESTADO EN DIVERSAS COMPETENCIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. UN SERVIDOR FIRMA EL PUNTO DE ACUERDO”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU SITIAL PARA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. EL LLAMADO DE NUESTRO COMPAÑERO, EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, ES MUY CLARO; NO A LA EXCLUSIÓN, NO A LA DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE EN NUEVO LEÓN. NO ES POSIBLE QUE TRAS SUFRIR EL ACCIDENTE QUE NO LE HIZO FRENTE EL INSTITUTO DEL DEPORTE EN EL ESTADO AHORA SE LE EXCLUYA ADEMÁS DE ESTE SEGURO QUE FUE GENERADO JUSTAMENTE EN REACCIÓN A ESTE TIPO DE ACONTECIMIENTO. SOLICITAMOS AL PLENO APOYAR EN SU MOMENTO, AHORA VA A SER TURNADO A COMISIONES, PERO SEGUIR DE CERCA ESTE TEMA QUE CONSIDERAMOS QUE ES DE GRAN TRASCENDENCIA SOCIAL. AHORITA ACABAMOS DE APOYAR A NUESTROS NIÑOS QUE HAN HONRADO A NUEVO LEÓN EN EL SENTIDO EDUCATIVO, Y CREO QUE NUESTROS DEPORTISTAS HONRAN GRANDEMENTE A NUESTRO ESTADO TAMBIÉN EN SU ÁMBITO, EN EL DEPORTE; Y LO MENOS QUE NOSOTROS PODEMOS HACER PUES ES APOYARLOS PLENAMENTE SIN NINGUNA DISCRIMINACIÓN, SIN NINGUNA EXCLUSIÓN, PORQUE NO HAY DEPORTISTAS EN NUEVO LEÓN DE PRIMERA Y DE SEGUNDA, TODOS

MERECEN EL MISMO APOYO COMPROMETIDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL APOYO COMPROMETIDO DE ESTE GRUPO COLEGIADO QUE ES EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN. GRACIAS PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA

SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** POR CONSIDERAR QUE LA EDUCACIÓN SIGUE SIENDO EL ACTIVO SOCIAL MÁS VALIOSO PARA ENCAMINAR A UNA SOCIEDAD HACIA LA SENDA DEL PROGRESO TANTO INDIVIDUAL COMO COLECTIVO Y A LA CONSECUCCIÓN DE LA JUSTICIA SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EN EMPLEO, SALUD Y UNA BUENA ALIMENTACIÓN, ESTE GRUPO LEGISLATIVO SEGUIRÁ IMPULSANDO COMO ASUNTO PRIORITARIO DE SU AGENDA, QUE EN EL ESTADO SE RESPETE EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL RELACIONADO CON LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE QUE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS SE ELIMINE EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES A LOS ALUMNOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. UNA DE LAS RAZONES FUNDAMENTALES QUE JUSTIFICAN ESTA DEMANDA PERMANENTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE NUEVO LEÓN, LA CONSTITUYE, ADEMÁS DE SU INCONSTITUCIONALIDAD, EL HECHO DE QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS LA IMPOSICIÓN DE ESAS GABELAS O SUPUESTAS APORTACIONES VOLUNTARIAS INJUSTIFICADAS, HA PROMOVIDO TRATAMIENTOS INACEPTABLES Y DISCRIMINATORIOS EN PERJUICIO DE LOS PADRES Y EDUCANDOS QUE NO CUENTAN CON LOS MEDIOS ECONÓMICOS PARA CUBRIRLAS, Y QUE VAN DESDE 800 HASTA 1200 PESOS POR ALUMNO. **SIN EMBARGO, LO MÁS GRAVE HA SIDO QUE** POR ESTA RAZÓN TAMBIÉN SE HA INCREMENTADO LA DESERCIÓN ESCOLAR CON LAS DOLOROSAS CONSECUENCIAS QUE HOY AFRONTAMOS DE MILES DE JÓVENES QUE EN LA ENTIDAD NO ESTUDIAN

NI TRABAJAN, VIVIENDO MARGINADOS DE TODA POSIBILIDAD DE SUPERACIÓN O DESARROLLO PERSONAL, INDEBIDAMENTE EXCLUIDOS DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA CON JUSTICIA SOCIAL, QUE POR SU POBREZA Y PRECARIA EDUCACIÓN HAN SIDO FÁCILMENTE RECLUTADOS PARA SERVIR COMO INSTRUMENTOS DE ABONO AL ESPIRAL DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD INTERMINABLE QUE ANGUSTIA Y MANTIENE EN PERMANENTE ZOZOBRA A LOS HABITANTES DEL ESTADO. ES DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, QUE EL DEBATE SOBRE ESTE TEMA LO HA INICIADO ESTE GRUPO PARLAMENTARIO DESDE EL COMIENZO DE LA PRESENTE LEGISLATURA A PETICIÓN DE NUMEROSOS GRUPOS DE PADRES DE FAMILIA DE TODOS LOS MUNICIPIOS, QUE EN CADA CICLO ESCOLAR SE QUEJAN DEL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, POR SU INCAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUBRIRLAS, ADEMÁS LOS PROBLEMAS ADICIONALES QUE GENERAN, TALES COMO REPRESALIAS EN LA ENTREGA DE CALIFICACIONES, NEGATIVAS DE INSCRIPCIÓN O TRATAMIENTOS DISCRIMINATORIOS. ESAS IRREGULARIDADES SON DE NATURALEZA PERMANENTE Y REPETITIVA AÑO TRAS AÑO, Y NUNCA HAN SIDO ACEPTADAS O RECONOCIDAS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA. HOY NOS SORPRENDE QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA RECONOZCA EXPRESAMENTE EN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO LA SEMANA ANTERIOR SOBRE ESTE MISMO TEMA. PRIMERO, SU ADMISIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES EN

EL ESTADO ES UNA REALIDAD INOCULTABLE. SEGUNDO, QUE SE HAN NEGADO INSCRIPCIONES O ENTREGA DE DOCUMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA QUE NO CUMPLEN CON ESAS APORTACIONES ECONÓMICAS. TERCERO, QUE EL PROBLEMA SUBSISTE HASTA LA FECHA Y QUE NO HAN SIDO ATENDIDOS LOS EXHORTOS QUE SE HAN ENVIADO A LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN DICHO SENTIDO, ES DECIR, PARA QUE NO SE NIEGUE EL DERECHO DE LOS ALUMNOS A SU EDUCACIÓN GRATUITA, LO CUAL PARA NOSOTROS RESULTA UNA POSICIÓN SOBRE DICHO PROBLEMA HONESTA Y SIGNIFICATIVA POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE NUEVA ALIANZA, SIN EMBARGO, NO COMPARTIMOS SU POSTURA EN EL SENTIDO DE CREAR UN FIDEICOMISO PARA ELIMINAR LAS CUOTAS ESCOLARES, INICIALMENTE PORQUE SE DESNATURALIZA EL PRINCIPIO HISTÓRICO, JURÍDICO, POLÍTICO Y FILOSÓFICO DEL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL, ADEMÁS, PORQUE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS O PRIVADOS TIENEN UNA HISTORIA DE OPACIDAD Y FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A GRADO QUE HAN SIDO CONOCIDOS PÚBLICAMENTE COMO HOYOS NEGROS POR LA SOCIEDAD, Y HAY MUCHOS EJEMPLOS QUE EN ESTE MOMENTO NO CITAREMOS POR NO SER EL TEMA PRINCIPAL COMPAÑEROS. NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE SOLAMENTE HACE FALTA VOLUNTAD POLÍTICA Y APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, PARA QUE EN NUEVO LEÓN HAGAMOS REALIDAD EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A UNA EDUCACIÓN GRATUITA, YA SEA

HACIENDO AJUSTES PRESUPUESTALES EN GASTO CORRIENTE, ESA ES UNA PROPUESTA, O BIEN, EVITANDO INVERSIONES INNECESARIAS O SUPERFLUAS, Y DESTINÁNDOLE UN PRESUPUESTO ADECUADO Y PROPORCIONAL AL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS; LAS COOPERATIVAS ESCOLARES UNIDAS A LAS ACCIONES DE GOBIERNO SERÍAN TAMBIÉN UNA BUENA OPCIÓN PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA, ESA ES OTRA PROPUESTA, PUES SABEMOS QUE ACTUALMENTE SE CONCESIONAN A MAESTROS O A TERCERAS PERSONAS, Y DE ELLAS SE RECIBEN CUANTIOSOS INGRESOS DE LOS CUALES NO SE SABE SU DESTINO Y QUE PODRÍAN UTILIZARSE DE FORMA INMEDIATA PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LOS PLANTELES, COMO GISES, BORRADORES O MATERIAL ACADÉMICO, PARA QUE DICHAS EROGACIONES NO SE TRASLADEN COMO UNA RESPONSABILIDAD ECONÓMICA A LOS PADRES DE FAMILIA. EN EL DISTRITO FEDERAL, DURANGO Y OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, ESTÁN ELIMINADAS POR LEY LAS CUOTAS ESCOLARES O TAMBIÉN LLAMADAS APORTACIONES VOLUNTARIAS; EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESTÁ SOPORTADO MEDIANTE PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIALES Y NO HA SIDO NECESARIO RECURRIR A SISTEMAS BUROCRÁTICOS COMO LA FORMACIÓN DE UN FIDEICOMISO, A PESAR DE QUE EN LA PRIMERA DE LAS ENTIDADES ANTES CITADAS PUDIERA EXISTIR MÁS DEL TRIPLE DE ALUMNOS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN RELACIÓN A LA MISMA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE EN ESE

NIVEL TENEMOS EN EL ESTADO, Y ADEMÁS SE LES ENTREGAN PAQUETES ESCOLARES Y UNIFORMES GRATUITOS. DE CONFORMIDAD CON ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PROPONGO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE TENGA A BIEN IMPLEMENTAR UN PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO QUE PERMITA REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS APROPIADOS CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, A FIN DE QUE SEAN ELIMINADAS LAS CUOTAS ESCOLARES O APORTACIONES VOLUNTARIAS EN DICHOS PLANTELES EDUCATIVOS DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, Y DE ESA MANERA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CUMPLIR CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “ESA ES LA PROPUESTA COMPAÑEROS, NO SE VA A VOTAR EN ESTE MOMENTO, ES QUE SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y HACER LA DISCUSIÓN DEL TEMA MÁS AMPLIAMENTE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: QUISIERA DEJAR EN CLARO QUE ESTAMOS POR SUPUESTO A FAVOR DE MÁS RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN, POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Y QUE QUISIERA DEJAN EN CLARO PRIMERO QUE LA PROPUESTA QUE HICIMOS EN ESTE TEMA DE CREAR UN FIDEICOMISO Y ES UN RECONOCIMIENTO SIN NINGUNA DUDA A QUE EXISTEN CUOTAS O APORTACIONES QUE ESTABLECEN LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, ES UN RECONOCIMIENTO A QUE ESTO GENERA PROBLEMAS EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS Y ES UN RECONOCIMIENTO A LA NECESIDAD, URGENTE NECESIDAD DE QUE EXISTAN REGLAMENTACIONES CLARAS Y PRECISAS DE ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA MANTENER LAS ESCUELAS?, ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA QUE LAS CONDICIONES EN QUE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES RECIBAN SU EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO?, ¿QUÉ ES LO QUE TENEMOS QUE HACER TODAS Y TODOS, LAS AUTORIDADES Y LOS NIVELES DE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO?, ESTAMOS HABLANDO DE MUNICIPIOS, ESTAMOS HABLANDO DE GOBIERNO DEL ESTADO, ESTAMOS HABLANDO DE GOBIERNOS FEDERALES, ESTAMOS HABLANDO DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES, GENTE PREOCUPADA POR LA EDUCACIÓN, Y HAY QUE ESTABLECER CON PUNTUALIDAD. EJEMPLOS

COMO EL QUE RECONOCIMOS HOY AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO NO ES OBRA DE LA CASUALIDAD, ESAS ESCUELAS NO HAN TENIDO APORTACIONES DEL GOBIERNO, NO HAN TENIDO APORTACIONES MUNICIPALES PARA SER LO QUE SON, SON EL ESFUERZO DE LA APORTACIÓN Y LA VOLUNTAD DE PADRES DE FAMILIA, MAESTRAS, MAESTROS Y LA DEDICACIÓN POR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN SUS COMUNIDADES EDUCATIVAS. LO QUE PROPONEMOS ES QUE ESOS EJEMPLOS DE ORGANIZACIÓN, Y ESO ES LO QUE SIGNIFICA EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD QUE CONOCIMOS AQUÍ, QUE LAS BUENAS PRÁCTICAS SE REPLIQUEN, QUE LAS BUENAS PRÁCTICAS SE ESTIMULEN PARA QUE SE HAGA IGUAL EN OTRAS PARTES. LOS PADRES QUIEREN APORTAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PARA MANTENER LAS ESCUELAS, PARA TENER MEJORES ESCUELAS. LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS HACEN ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA PODER DARLE MANTENIMIENTO A LAS ESCUELAS, AMPLIARLAS, IMPERMEABILIZARLAS, TENER EQUIPOS DE CÓMPUTO, MANTENER LOS SANITARIOS Y LOS BEBEDEROS, EN FIN. LO QUE NOSOTROS PROPONEMOS ES NORMAR Y DEFINIR ¿QUÉ ESCUELA ES LA QUE QUEREMOS TENER?, ¿QUÉ DEBE TENER LA ESCUELA PARA QUE PUEDA BRINDAR UNA BUENA EDUCACIÓN?, Y EN FUNCIÓN DE ESO, SUMAR VOLUNTADES, INSISTO, DE TODOS ESTOS ACTORES, PORQUE HOY TODOS SOMOS ACTORES DEL PROCESO EDUCATIVO, YA LA ESCUELA CERRADA NO EXISTE, ES LA ESCUELA ABIERTA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE

TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, PERO CON UN PLAN, CON UNA ORGANIZACIÓN. POR ESO, PROPONEMOS UN FIDEICOMISO, QUE INCLUSO LO DIJIMOS EN NUESTRA PROPUESTA, DEBERÍA TENER PRIMERO UN ENLACE CON OTRO TEMA QUE HEMOS TRAÍDO TAMBIÉN AQUÍ A LA TRIBUNA, Y QUE DONDE OTRAS FRACCIONES SE HAN SUMADO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, QUE ES PRODUCTO DEL CUARTO CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN QUE CONVOCA EL SNTE CADA 3 AÑOS, QUE DICE QUE: “DEBEMOS DEFINIR CUÁL ES LA NORMA PARA ESTABLECER: COMO DEBEN SER LAS AULAS DE LOS NIÑOS, ¿DE QUÉ TAMAÑO?, ¿DE QUÉ DIMENSIONES?, ¿CUÁNTOS BANCOS DEBE DE TENER?, ¿CUÁNTOS SANITARIOS?, ¿DE QUÉ TAMAÑO LOS CORREDORES?, ¿CUÁNTOS SANITARIOS PARA NIÑOS CON NECESIDADES DISTINTAS?, ¿DE QUÉ TAMAÑO DEBE SER EL PATIO?, ¿CUÁNTOS ALUMNOS DEBE HABER POR GRUPO PARA QUE PUEDA BRINDARSE UNA BUENA EDUCACIÓN?, Y EN FIN, UNA SERIE DE NORMAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. ¿CUÁNTO DEBEN DURAR LOS BANCOS EN FUNCIONAMIENTO EN LAS ESCUELAS?, SON REGLAS QUE NO EXISTEN AQUÍ EN NUESTRO PAÍS. POR ESO, PRIMERO ESA PARTE, HACER UN CENSO DE VER CON QUÉ CONTAMOS Y EN QUÉ CONDICIONES ESTÁ, Y DESPUÉS ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, Y QUE EN TORNO A ESA PROPUESTA PUEDA ORGANIZARSE LA FUNCIÓN EDUCATIVA EN LA PARTE DE INFRAESTRUCTURA. ¿QUIÉN SABE EN ESTE ESTADO CUÁNTAS ESCOBAS Y CUÁNTOS TRAPEADORES SE GASTAN Y SE

NECESITAN EN UNA ESCUELA?, ¿QUIÉN SABE CUÁNTO PAPEL SANITARIO, CUÁNTO PAPEL PARA IMPRIMIR EXÁMENES, CUÁNTA TINTA, TÓNER PARA LAS COPIADORAS? LOS ESFUERZOS QUE HACEN LOS PADRES PARA TENER UNA COPIADORA PARA HACER EXÁMENES PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, NADIE LO SABE A CIENCIA CIERTA, NO HAY UNA DEPENDENCIA O UN ÁREA QUE SE ENCARGUE DE ESO, Y ES TIEMPO DE QUE NUEVO LEÓN PONGA LA MUESTRA Y EL EJEMPLO EN ESAS TAREAS PARA, EN FUNCIÓN DE ESO. PODER ENTONCES DECIR QUÉ ES LO QUE SE REQUIERE PARA MANTENER UNA ESCUELA. SÍ ESTAMOS A FAVOR DE LA EDUCACIÓN GRATUITA, Y ESTAMOS EN CONTRA DE LOS HOYOS NEGROS, POR ESO CREEMOS QUE DEBE SER UN FIDEICOMISO QUE TENGA UNA DIRECCIÓN COLEGIADA DONDE ESTÉN REPRESENTADOS LOS PADRES DE FAMILIA, LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS, LA AUTORIDAD EDUCATIVA, Y TODAS AQUELLAS PERSONAS PREOCUPADAS POR LA EDUCACIÓN COMO LO HAY Y SIEMPRE LO HA HABIDO EN NUEVO LEÓN, EMPRESAS, COMERCIOS, CIUDADANAS Y CIUDADANOS ANÓNIMOS QUE APORTAN A LAS ESCUELAS PARA QUE TENGAN BUENAS CONDICIONES Y ESO ES LO QUE HAY QUE NORMAR. LAS COOPERATIVAS ESCOLARES HOY ESTÁN ACOTADAS, NORMADAS, REGULADAS, Y POR SUPUESTO, QUE HAY UN CONTROL SOBRE ELLAS Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA LO SABE. AL SUMAR ESTE ESFUERZO DE MANERA ORGANIZADA Y PLANEADA YA NO HABRÁ COMO LO RECONOCEMOS, A VECES EXISTEN MALAS Y MALOS MAESTROS QUE SE PREOCUPAN MÁS POR TENER PRIMERO UNA

DIRECCIÓN ACONDICIONADA QUE SANITARIOS EN BUEN ESTADO. PERO TAMPOCO HABRÁ NI PODRÁ HABER AUTORIDADES DE GOBIERNO O EDUCATIVAS QUE QUIERAN....

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE HAN CONCLUIDO LOS CINCO MINUTOS DE PARTICIPACIÓN. POR LO QUE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, CONTINUÓ MANIFESTANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON ESA PLANEACIÓN Y ESA ORGANIZACIÓN, ENTONCES NO HABRÁ, POR SUPUESTO QUE NO HABRÁ ESPONTANEISMO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA VIDA ESCOLAR, Y ÉSA ES LA TAREA QUE HEMOS VENIDO PLANTEANDO QUE DEBE HACERSE, DESAFORTUNADAMENTE DEBEMOS DECIRLO, EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA ATENDIDO LOS EXHORTOS QUE HEMOS HECHO PARA ESTABLECER EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PERO TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER QUE EN LAS ESCUELAS NO SE HA DETENIDO EL PROCESO EDUCATIVO.

LAS ESCUELAS EN NUEVO LEÓN SON LO QUE SON, ESTÁN COMO ESTÁN PRODUCTO DE LA TAREA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, DE LOS PADRES DE FAMILIA, Y SÍ, DE UNA IMPORTANTE INVERSIÓN DEL ESTADO, DE LA FEDERACIÓN Y DEL MUNICIPIO, PERO, LO MÁS IMPORTANTE ES QUE PODAMOS PONERNOS DE ACUERDO DE MANERA ORGANIZADA Y PLANEADA, PORQUE HOY NO SE PUEDEN ESCATIMAR LOS RECURSOS EN LO MÁS IMPORTANTE, LO HEMOS DICHO AQUÍ: “NUEVO LEÓN SOLO PODRÁ HACER MÁS SI INVIERTE EN LA EDUCACIÓN”. EN OTROS ESTADOS EXISTEN REFORMAS A LA LEY, PERO NINGUNA DE ELLAS HA ANULADO LA APORTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA, NINGUNA DE ELLAS HA NEGADO LO VALIOSO DE LA APORTACIÓN DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS A FAVOR DE TENER MEJORES ESCUELAS. NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE UNA EDUCACIÓN GRATUITA DE CALIDAD, COMO LO DICE EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, Y AQUÍ EN NUEVO LEÓN PODRÍAMOS AGREGARLE “UNA EDUCACIÓN GRATUITA DE CALIDAD, PLANEADA Y ORGANIZADA DONDE TODOS SUMEMOS ESFUERZOS”. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. VENGO A HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA, PORQUE, Y ESTO LO HA DICHO MUCHAS VECES EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO: “*EL*

MEJOR DECIR ES EL HACER". CIERTAMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA APROBADO, O NO HA MANDANDO NINGUNA RESPUESTA PARA EL TEMA DEL INSTITUTO DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ESTADO, PERO PUES EL GOBERNADOR NO ES EL QUE REALMENTE TIENE QUE HACER ESTE TIPO DE INICIATIVAS, LA PODEMOS HACER NOSOTROS. YO TENGO AQUÍ EN LA MANO UNA PROPUESTA DE LEY QUE YA FUE PRESENTADA PARA HACER LA CREACIÓN DE ESE INSTITUTO. ESTE INSTITUTO, POR DECIRLES ALGO, NUEVO LEÓN ES EL ÚNICO QUE NO LO TIENE EN TODO EL PAÍS, Y DEBIDO A ESO, BUENO, CREO QUE JALISCO TAMPOCO LO TIENE, DEBIDO A ESTO, DICE AQUÍ LA NOTICIA: "*NUEVO LEÓN PIERDE BENEFICIOS DEBIDO A QUE NO PUEDE ENTRAR SOLAMENTE EN EL TEMA DEL PROGRAMA DE MEJORES ESCUELAS Y MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS. PORQUE EN ESTE SENTIDO, NO GOZA LOS MISMOS BENEFICIOS EN LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO Y COORDINACIÓN CON LA INICIATIVA PRIVADA Y LA SOCIEDAD CIVIL*". PARA ESO NOS SIRVE, ENTRE OTRAS COSAS, ESTE INSTITUTO; ES ADEMÁS PORQUE SEGURAMENTE LO HAN VISTO VARIOS DIPUTADOS QUE HAN ANDADO POR SUS ESCUELAS, GRAN PARTE DE LAS CUOTAS QUE SE PIDEN SON PARA PONERLE UN TECHO AL PATIO, PARA PODER HACER LAS ASAMBLEAS Y RESGUARDARSE DE LA LLUVIA O TENER ALGUNA ILUMINACIÓN SI ES QUE YA LO TIENEN PARA PODER HACER LAS CEREMONIAS EN LA NOCHE, ETCÉTERA, O PARA PONERLE UN ABANICO, O PARA PONERLE EL PISO, PARA PONER LA LOSA, SIMPLEMENTE EN ALGUNAS ÁREAS DEL SUR DEL ESTADO NI SIQUIERA

LLEGAN A ESO LAS ESCUELAS; PARA COMPRAR UN PIZARRÓN, PARA COMPRAR MATERIAL, PARA TODO ESO SIRVE UN INSTITUTO DE ESA MANERA, LO HEMOS DEJADO HASTA AHÍ. NI SIQUIERA NOS HA LLEGADO LA RESPUESTA DEL EXHORTO QUE MANDÓ EL DIPUTADO, Y NI SIQUIERA NOS HEMOS PUESTO POR LO MENOS A ANALIZAR UNA INICIATIVA COMO ÉSTA QUE ESTÁ HECHA EN BASE AL MODELO FEDERAL QUE ESTÁ FUNCIONANDO EN TODO EL PAÍS. EN FIN, LO NIÑOS NO DEJAN DE BATALLAR PARA ENTRAR A LAS ESCUELAS. OTRO TEMA CRUCIAL ES QUE SE LES PIDE EL BOUCHER DEL DEPÓSITO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA PARA PODERSE FORMAR EN LA FILA DE LAS INSCRIPCIONES, SI NO NI SIQUIERA LES DAN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES, NI SIQUIERA LOS DEJAN INSCRIBIRSE SIMPLEMENTE. TIENE QUE ESTAR PAGADA DE ANTEMANO, Y YO CREO QUE NO HAY NINGÚN PAPÁ, NINGUNA MAMÁ, Y MUCHO MENOS NINGUNA AUTORIDAD EDUCATIVA QUE SEA O PUEDA NEGARLE LA ENTRADA A LA ESCUELA A NINGÚN NIÑO NI A NINGUNA NIÑA, Y ESO ES LO QUE ESTÁ PASANDO EN NUEVO LEÓN REALMENTE. ENTONCES, CUANDO ALGUIEN SE VA DE LA ESCUELA PORQUE NO TUVO DINERO PARA PAGAR UNA CUOTA QUE SUPUESTAMENTE ES VOLUNTARIA, Y POR AHÍ LO RECOGEN DESPUÉS EN LA CANCHA O EN EL PARQUE DE CERCA DE SU CASA PARA DARLE UN NEXTEL Y 500 PESOS PARA QUE SE PONGA DE HALCÓN UN NIÑO DE 12 AÑOS, EL NIÑO NO VA A ENTENDER QUIÉN FUE EL MALO, SI EL DIRECTOR QUE NO LO DEJÓ ENTRAR, O LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA QUE NO LO DEJÓ

ENTRAR, O EL QUE LE DIO EL DINERO PARA PODER FINALMENTE TENER ALGO EN LA BOLSA, PODER FINALMENTE HACER ALGO, ESO ESTÁ PASANDO MUCHO EN GUADALUPE, ESO ESTÁ PASANDO MUCHO EN TODO NUEVO LEÓN. LAS CUOTAS DEBEN SER VOLUNTARIAS, YO ESTOY DE ACUERDO QUE HAY MUCHO QUE PODEMOS APORTAR, MUCHOS QUEREMOS APORTAR, MUCHOS ESTAMOS SEGUROS QUE ESO NO DEBE CAMBIAR, PERO NO PUEDE SER OBLIGATORIO, NO PUEDEN COBRAR MIL PESOS, 800 PESOS PARA ENTRAR AL KÍNDER; EN DOS RÍOS POR EJEMPLO 800 PESOS, MIL PESOS PARA ENTRAR EN UNA SECUNDARIA EN INFONAVIT INDEPENDIENTES. ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?, YO CREO QUE AHORA TAMBIÉN EL PARTIDO VERDE ESTÁ MUY INTERESADO EN LO DE LAS CUOTAS, HE VISTO ALGUNOS COMERCIALES DE USTEDES AL RESPECTO, ESO ESTÁ OCURRIENDO Y NO PODEMOS PERMITIR QUE LOS QUE MÁS NECESITAN LA EDUCACIÓN, MÁS FORMACIÓN, MÁS APOYO DE PARTE DE TODOS NOSOTROS, ESTÉN ABANDONADOS AFUERA DE LAS ESCUELAS PORQUE NO PUEDEN ENTRAR PORQUE ALGUIEN DICE QUE NO TUVO NI SIQUIERA PARA LA CUOTA O NO TUVO EL UNIFORME, O NO LLEVÓ LO QUE LE ENCARGAN EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES, QUE YA DE POR SÍ ES BASTANTE PESADA COMO PARA ANDARLA SURTIENDO EN LA CENTRAL DE ABASTOS, PORQUE AHORA PIDEN PINOL, MAGITELES, DE TODO TIPO DE COSAS, YA NO PIDEN HOJAS DE MÁQUINA, Y SI NO LLEVA UNO HOJAS DE MÁQUINA, NO LO DEJAN PRESENTAR, O NO LE DAN LA CALIFICACIÓN FINAL TAMBIÉN. ESO ES CRUELDAD PARA LOS NIÑOS DE 3°

DE PRIMARIA, DE SECUNDARIA, DE KÍNDER, Y NO DEBEMOS DEJAR PASAR. YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE ALGO SE HAGA, PERO YA TENEMOS UNA LEY, ADEMÁS DEL FIDEICOMISO, QUE YO NO CREO QUE SEAN EXCLUYENTES LAS DOS PROPUESTAS, PERO HAY QUE HACER ALGO PORQUE AQUÍ ESTÁ EN NUESTRAS MANOS LO QUE PODAMOS HACER PARA QUE EN NUEVO LEÓN LOS NIÑOS SE BLINDEN CONTRA LA MALDAD Y SEAN PARA TODOS NOSOTROS NUESTROS PRÓXIMOS PROTECTORES, NUESTROS PRÓXIMOS DIPUTADOS, NUESTROS PRÓXIMOS POLICÍAS, NUESTROS PRÓXIMOS GOBERNANTES, O INGENIEROS, MÉDICOS, O ABOGADOS MEJORES QUE NOSOTROS PORQUE LOS PUDIMOS EDUCAR SIN NINGUNA DISCRIMINACIÓN ECONÓMICA QUE ES LO MÁS TRISTE DEL ASUNTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO PARA REMARCAR LO SIGUIENTE: NOSOTROS NO ESTAMOS EN CONTRA DE LAS CUOTAS VOLUNTARIAS, LO QUE ESTAMOS EN CONTRA ES DE CUOTAS QUE SE DICEN VOLUNTARIAS PERO QUE FINALMENTE SON OBLIGATORIAS PORQUE SI NO AL NIÑO NO LO ADMITEN EN LA ESCUELA. NÚMERO DOS, LO QUE AHORITA PRETENDIMOS ES QUE EL TEMA DA PARA MUCHO, EL TEMA ES AMPLIO Y HAY MUCHO QUE APORTAR, APARTE DE LO QUE YA HEMOS HECHO Y LO QUE ACABAMOS DE PRESENTAR, Y POR

ESO ES DE QUE YO NO PEDÍ DE QUE SE VOTARA EN ESTE MOMENTO; HAY QUE LLEVARLO A LA MESA Y HAY QUE DISCUTIRLO, PORQUE HAY MUCHO QUÉ AGREGAR, POR EJEMPLO EL AGREGAR A LOS MUNICIPIOS, INCLUSO AGREGAR A LA FEDERACIÓN, POR UN LADO. Y POR OTRO LADO, DESGRACIADAMENTE NOSOTROS QUÉ QUISIÉRAMOS, QUE HUBIERA PURAS ESCUELAS PREMIADAS COMO LA QUE ACABAMOS DE TENER HACE UNOS MOMENTOS; QUÉ BUENO QUE ELLOS TIENEN LA POSIBILIDAD, ESOS NIÑOS, ESOS PADRES, DE APORTAR Y DE QUE NO OCUPEN NADA DEL GOBIERNO, EXCELENTE, ME PARECE MUY BIEN, EL PROBLEMA ES QUE NO ESTAMOS EN LA IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EN TODO EL ESTADO, Y EN TODOS LOS MUNICIPIOS, Y EN TODAS LAS ESCUELAS. Y POR OTRO LADO, SÍ TENEMOS QUE HACER UN LLAMADO A QUE LOS DIRECTORES Y MAESTROS YA NO HAGAN MÁS PROBLEMA DE ESTO, QUE ADMITAN A LOS NIÑOS, TAN ASÍ ES EL PROBLEMA GRAVE QUE NOSOTROS TUVIMOS QUE AMPARAR A UN NIÑO PARA QUE PUDIERAN ACEPTARLO EN LA SECUNDARIA, POR NO PAGAR 2 MIL PESOS QUE SE LE EXIGÍAN DE CUOTA ESCOLAR. ENTONCES, EL TEMA ES AMPLIO, EL TEMA ES IMPORTANTE, EL TEMA DA PARA MUCHO, PERO QUEREMOS QUE NO SEA UN TEMA ELECTORERO, QUE SEA UN TEMA QUE VEAMOS DE RAÍZ Y DE FONDO PARA DARLE SOLUCIÓN, ESO ES LO QUE PRETENDE ESTA FRACCIÓN LEGISLATIVA. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. YO CREO QUE LA EDUCACIÓN ES UN ASUNTO QUE NOS CONVOCA A UN ACUERDO, Y LO QUE HAY QUE DESTACAR ES LAS IDEAS COMUNES EN BENEFICIO DE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA QUE NOS ATAÑE, AL PLANTEAMIENTO QUE NOS ATAÑE. Y ASÍ COMO TRAEMOS A LAS ESCUELAS, A LOS ESTUDIANTES QUE SON RECONOCIDOS EN PLANOS NACIONALES Y DESTACADOS, Y NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LO HACEMOS, TAMBIÉN DESDE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN LO HEMOS HECHO, Y LES PEDIMOS POR FAVOR QUE LO HAGAN, A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NOS

DIGAN ESPECÍFICAMENTE QUÉ ESCUELAS, QUÉ DIRECTIVOS SON LOS QUE ESTÁN COMETIENDO ESA FALLA, PARA QUE PODAMOS IR CON PRECISIÓN A DONDE SE ESTÁ COMETIENDO EL ERROR. NUESTRO PROBLEMA ES QUE GENERALIZAMOS, Y EN ESA GENERALIZACIÓN DEL PROBLEMA PARECIERA QUE TODAS LAS ESCUELAS LO HACEN CON ERRORES, INSISTO, NO DIGAMOS QUE EN NINGUNA PARTE SE DEBE DE HACER, SI EN UNA COMUNIDAD EDUCATIVA ESTÁN DE ACUERDO, LO HACEN, PORQUE INCLUSO MUCHAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE AQUÍ NOS HAN SOLICITADO QUE PODAMOS INTERVENIR EN UNA ESCUELA PARA QUE EL NIÑO QUE VIVE EN SAN NICOLÁS VENGA A UNA ESCUELA DEL CENTRO DE MONTERREY PORQUE ES UNA ESCUELA RECONOCIDA, O SEA, HAY ESCUELAS QUE SON BUSCADAS A PESAR DE QUE HAY APORTACIONES, PORQUE SON ESCUELAS QUE TRABAJAN Y SE DESTACAN POR SU LABOR. ENTONCES, HAGAMOS CON PRECISIÓN TAMBIÉN ESE ESFUERZO. YO INVITO A QUE SE DIGA CON PRECISIÓN QUÉ ESCUELA, EN QUÉ COMUNIDAD; Y SI EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN NO CORRIGE PORQUE ES EL QUE TIENE EL DEBER DE HACERLO, INTERVENGAMOS NOSOTROS DE LA MANERA QUE NOS SEA POSIBLE PARA EVITAR ESE TIPO DE SITUACIONES, PERO NO GENERALICEMOS, PORQUE INSISTO, NO ES GENERALIDAD DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO ESTADO LAS QUE COMETEN FALLAS, HAY ESCUELAS, COMUNIDADES QUE ESTÁN DE ACUERDO, LO VIVEN EN PAZ, TIENEN BUENOS RESULTADOS, SON EXITOSOS Y PARTE DE ESE TRABAJO ES PRODUCTO DE

QUE EN LAS COMUNIDADES ESTÁN DE ACUERDO, Y CREO QUE LO QUE AQUÍ TENEMOS QUE HACER ES ESO PONERNOS DE ACUERDO Y SEÑALAR SI EN ALGUNA PARTE SE ESTÁ COMETIENDO UNA INJUSTICIA, DECIR CON PRECISIÓN EL NOMBRE DE LA ESCUELA, EL NOMBRE DEL DIRECTOR, E IR EN BÚSQUEDA DE UNA RESPUESTA PARA ESE PUNTO ESPECÍFICAMENTE. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA CUATRO ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO, RECONOCER LA PRESENCIA DE MI AMIGO HÉCTOR GUTIÉRREZ EN LA SALA DE SESIONES, CUANDO ÉL NO SE ENCUENTRA, AQUÍ SUS COMPAÑEROS NO ME DEJAN

HABLAR, ENTONCES ME DA GUSTO QUE ESTÉ AQUÍ, Y POR ENDE, TENER MANERA DE PODER EXPRESAR MIS IDEAS. UNA VEZ MÁS ME UNO A LO QUE MI COMPAÑERO DE DISTRITO COMENTA ACERCA DEL TEMA DE LA EDUCACIÓN, Y REFRENDO MI APOYO Y REFRENDO SOBRE TODO LA MORTIFICACIÓN Y LA PREOCUPACIÓN. YO NO SABÍA, COMO LO DIJO NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA DEL PRD, QUE EN UNA OCASIÓN FUE NECESARIO TRAMITAR UN AMPARO PARA QUE A UN NIÑO LO DEJARAN ENTRAR A UNA ESCUELA POR NO PAGAR 2 MIL PESOS, ES ALGO TERRIBLEMENTE INACEPTABLE QUE DUELE. NO TENGO LA MENOR DUDA, Y LO HEMOS VISTO Y LO HEMOS APROBADO AQUÍ, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÉ CONSTRUYENDO NUEVOS Y MEJORES PLANTELES EDUCATIVOS, PERO POR LO QUE VEMOS Y POR LO QUE ESCUCHAMOS Y LO QUE HEMOS PODIDO CONSTATAR, ES QUE NO HA CONSTRUIDO UN SISTEMA QUE LE DÉ LAS CONDICIONES DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN EN LAS INSTALACIONES, PROPIAMENTE EN LA INFRAESTRUCTURA, A LOS MENORES, NO TENGO LA MENOR DUDA QUE HAY MUCHOS BAÑOS, MUCHOS SANITARIOS QUE A LO MEJOR FUERON CONSTRUIDOS RECIENTEMENTE Y CON ESTÁNDARES DE CALIDAD PERO QUE CARECEN DE PAPEL HIGIÉNICO, QUE CARECEN DE JABÓN, QUE CARECEN DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA PARA PODERLES DAR ASEO. NO CREO, Y ESTOY SEGURO QUE EL BAÑO DE LA OFICINA DE RODRIGO MEDINA CAREZCA DE ESTO. ENTONCES, SÍ ES IMPORTANTE TRABAJAR EN ESTE SENTIDO. ME PONGO EN LA PLENA DISPOSICIÓN DEL PONENTE EN ESTE

ASUNTO PARA QUE OJALÁ EN BREVE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA TRABAJEMOS EN MESAS DE TRABAJO Y PRESUPUESTEMOS, HAGAMOS UNA ESTIMACIÓN DE QUÉ REQUIERE EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE MANTENIMIENTO DE LA MISMA, Y HAGAMOS EL ACUERDO DE VERDADERAMENTE ETIQUETARLO A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO, A TRAVÉS DE UN INSTITUTO, A TRAVÉS DE LO QUE SEA PARA EL SIGUIENTE PERÍODO EDUCATIVO Y NO VUELVA A PASAR ESTO. NO ESTOY, NI ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE RODRIGO MEDINA, ASÍ COMO LO HIZO EN SU MOMENTO NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, QUIERA HACER DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS UNA ESCUELA DE LIMOSNEROS, COMO HOY EN DÍA LO QUIEREN HACER CON LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, PIDIENDO LIMOSNAS PARA PODER MANTENER LA ESCUELA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:
Por M. de Ley

DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.